



Registro Mercantil de Madrid

ad. [illegible]

*RAZÓN: Es fiel copia del original que me fué
presentado para este efecto, y el mismo
devolví al interesado. 29 Noviembre 2013
La confiero en Quito,*

El Notario.



[Firma manuscrita]

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: QUE a petición expresa de URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS, SLP, solicitando certificación comprensiva de la vigencia **REPUBLICA DEL CACAO HOLDING, S.L.a**, existencia, validez, CIF y cargos de la Sociedad denominada “”; he examinado los libros del Archivo de este Registro de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-526.128, al folio 63 y siguientes del tomo 29.224 de la sección 8ª, extendida con fecha 17 de Octubre de 2.011, en virtud de primera copia de escritura autorizada por el Notario de Madrid, don José Ángel Martínez Sanchiz, el 28 de septiembre de 2.011, con el número 2.008 de su protocolo; consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada actualmente “**REPUBLICA DEL CACAO HOLDING, S.L.**” antes “**GLOBAL TAMPERE, S.L.**” con número de C.I.F **B/86297579**, la cual fue constituida por tiempo indefinido mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja, resulta que la composición del Consejo de Administración vigente de la citada Sociedad, es la siguiente:

Consejeros:

D. GONZALO CHIRIBOGA CHAVES
D. JEAN-LUC LOUIS ROBERT GRISOT
D. MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES
D. JEAN LARMANDE
D. JOSÉ IGNACIO GARBAYO GARCÍA

Presidente:

D. JEAN-LUC LOUIS ROBERT GRISOT

Secretario del Consejo:

D. JOSÉ IGNACIO GARBAYO GARCÍA



TERCERO: Y que en la propia hoja no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la disolución ni la liquidación de la sociedad de la que se certifica, continuando vigente según el Registro.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la sociedad de la que se certifica, expido la presente que va extendida en dos hojas de papel timbrado de este Registro, números 7381910 y 7381911; y la firmo en Madrid, a catorce de Octubre de dos mil trece.

EL REGISTRADOR



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento numero 47439/2013

Hons. S/m.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo

la firma de D. *Isidoro Sanja*

Isidoro Sanja Registrador Mercantil de Madrid

Madrid *16 octubre 2013*



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	18/10/2013
7. por by/par	OLMEDO CASTAÑO, MIGUEL ANGEL JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2013/087833		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida OLMEDO CASTAÑO MIGUEL ANGEL 	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:DFEa-7TU0-VckX-Bv9S

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:DFEa-7TU0-VckX-Bv9S

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:DFEa-7TU0-VckX-Bv9S

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & ;